



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 10 MAY 2021

N° - 077

Expediente N° 14.033/21

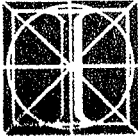
VISTO las actuaciones contenidas en el Expediente N° 14.033/21 en el que, mediante Nota N° 022/21, la Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE - solicita la designación del Prof. Pablo Fernando QUINTANA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple Interino, para la asignatura ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo informado por el Departamento Personal y la Dirección Administrativa Económica Financiera, el cargo a utilizar es el de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante y desocupado por renuncia del Ing. Juan Pablo GUTIERREZ, aceptada por Resolución FI N° 019-CD-2021.

Que momentáneamente no resulta factible la sustanciación de un Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura del cargo en cuestión, por imperio de las disposiciones contenidas en las Resoluciones CS N° 63/2020, CS N° 69/20, CS N° 83/20, CS N° 84/20, CS N° 104/20, CS N° 129/20, CS N° 131/20, CS N° 132/20, CS N° 167/20, CS N° 168/20, CS N° 189/20, CS N° 190/20, CS N° 3/21 y R-N° 168-2021, por las cuales se ordenara la suspensión de las actividades administrativas y académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, según la última prórroga, hasta el 30 de abril de 2021.

Que mediante Resolución FI N° 126-CD-2020, prorrogada por Resolución FI N° 045-D-2021, la Facultad de Ingeniería habilitó en su ámbito -hasta tanto se puedan subsanar los inconvenientes existentes para la sustanciación de los procedimientos reglamentarios vigentes- la designación de docentes en carácter interino y/o suplente, sin mediar Llamado a Inscripción de Interesados, siempre que se trate de situaciones excepcionales y los nombramientos tengan como finalidad la cobertura de necesidades urgentes de impostergable solución.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.033/21

N° - 077

Que por el mismo acto administrativo se dispone que las resoluciones por las que se efectivicen las designaciones en cuestión, deberán indicar expresamente el término del nombramiento y recaer sobre personas que cumplan con los requisitos generales para ser designadas como docentes de esta Facultad y con las condiciones reglamentarias para tomar posesión del cargo.

Que el Prof. QUINTANA reúne los requisitos para ser designado como docente de la Facultad, toda vez que ya revista en tal carácter y se encuentra en condiciones de tomar posesión del cargo por cuanto solo se desempeña en uno anterior con Dedicación Simple.

Que la Mag. Prof. ALURRALDE informa que la Catedra ha sufrido la baja de dos (02) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y un (1) de Auxiliar Docente de Primera Categoría, siendo necesario atender catorce (14) comisiones por lo cual cuenta actualmente con diez (10) docentes.

Que el artículo 6° del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15 del Poder Ejecutivo Nacional, al detallar los caracteres en que podrá revistar el personal docente, en su inciso b) define al interino como *"el que por razones debidamente fundadas, fuera designado sin que se hubiera sustanciado y participado en un concurso público abierto de antecedentes y prueba de oposición"*.

Que el artículo 17 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA dispone que *"en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos"*, agregando que *"el acto de nombramiento debe especificar el plazo de designación, la que caduca si el cargo es cubierto por concurso"*.

Por ello, de conformidad con lo aconsejado por las Comisiones de Asuntos Académicos y de Hacienda, mediante Despacho Conjunto N° 35/2020 (CAA) y N° 24/2020 (CH), y en uso de las atribuciones que le son propias en situaciones de urgencia y por razones de interés institucional.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.033/21

P-077

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
("ad-referéndum" del Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Designar al Prof. Pablo Fernando QUINTANA (D.N.I. N° 38.212.481) en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos interino con Dedicación Simple, para la asignatura "ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA" de las Carreras de Ingeniería, a partir del 10 de mayo y hasta el 31 de marzo de 2022, dejando establecido que el docente cesará en su cargo si antes de ese plazo el mismo se cubre - con otro aspirante - por llamado a inscripción de interesados o concurso público.

ARTÍCULO 2º.- Imputar la designación dispuesta por el artículo que antecede, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple, vacante y desocupado por renuncia del Dr. Juan Pablo GUTIERREZ, aceptada por Resolución FI N° 019 -CD-2021

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer al Prof. Pablo Fernando QUINTANA, la vigencia de la Resolución FI N° 363-CD-2018 por la cual se declara *"de interés académico de la Facultad de Ingeniería, la generación -en su ámbito- de material audiovisual, como una de las premisas prioritarias de modernización pedagógica"* y, en dicho marco, se solicita *"a las cátedras de las carreras de grado y pregrado la adopción de las previsiones pertinentes para posibilitar -con el respaldo institucional y el soporte técnico necesarios- la producción de material audiovisual relacionado con los contenidos que a cada una corresponden, incluyendo la eventual filmación de clases, cuando la Institución lo requiera"*.

ARTÍCULO 4º.- Poner en conocimiento del Prof. Pablo Fernando QUINTANA, las disposiciones contenidas en la Resolución CS N° 342/10, la cual establece que al agente que no presente la actualización de la DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS E INCOMPATIBILIDAD correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.033/21

ARTÍCULO 5º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a OSUNSa; al Prof. Pablo Fernando QUINTANA; a la Escuela de Ingeniería Industrial; Mag. Prof. Florencia María ALURRALDE como responsable de cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal, a la Dirección de Alumnos; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica y girar los obrados a esta última al Consejo Directivo, para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 4 de 4

RESOLUCIÓN FI **P-077** - D - 2021

GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa